



Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Memoria

Informe de los Auditores Independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2020 y
comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Miembros del Directorio

Directores Titulares

Presidente: Federico César Caldora (i)
Vicepresidente: Carlos Roberto Grassia (i) (ii)
Esteban Rivarola (i)
Rodolfo Eduardo Berisso (i)
Eduardo Alejandro Tapia Alvallay (i)
Fabián Alejandro Braghieri (i)
Walter José Ramón Tomas (i)
Marcelo Fernando Costanzo (i)
Marcos Capdeponet (i) (iii)

Directores Suplentes

Alberto Danny Massacese (i)
Hugo Diego Navarro (i)
Paula María García Keddinger (i)
Daniel Gustavo Ciaffone (i)
Daniel Lazo Varas (i)
Ian Erhard Dobereiner (i)
José Gabriel Aznares (i)
David Ignacio Hafford (i) (iv)
Rubén Pablo Ottosen (i)

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares

Guillermo Eduardo Quiñoa (i)
Eduardo Jorge Lahera (i)
Fabián Carlos Valle (i)

Síndicos Suplentes

Daniel Grinstein (i)
César Miragaya Martínez (i)
Paola Verónica Garbi (i)

(i) Su mandato vence el 29 de mayo de 2022. Acta Asamblea N° 33 del 29/05/2020.

(ii) Fue designado el 26/10/2020 en reemplazo del renunciante Mauricio Alejandro Martín.

(iii) Fue designado el 26/10/2020 en reemplazo del renunciante Raúl Ángel Rodríguez.

(iv) Fue designado el 04/08/2020 en reemplazo de Diego Javier Pastorino, quien no aceptó el cargo.

Memoria

(Información no cubierta por el Informe del Auditor)

Señores Accionistas de

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración esta Memoria y la documentación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico número 27 finalizado el 31 de diciembre de 2020.

En virtud de la obtención de la concesión de Transporte de Hidrocarburos que tuvo su origen en la Ley N° 17.319 y por la cual se dispone un plazo de duración de la concesión de treinta y cinco años el 31 de enero de 1994 Terminales Marítimas Patagónicas S.A. ("la Sociedad" o "TERMAP") inició sus operaciones de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo en las terminales marítimas de Caleta Córdova (provincia del Chubut) y Caleta Olivia (provincia de Santa Cruz). En esa fecha se materializó la transferencia de los bienes correspondientes al aporte en especie que YPF S.A. realizara a la Sociedad y que fuera la contrapartida de la compra de las acciones clase A. Atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley N° 27.007 a la ley N° 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

De allí en adelante, se realizó un activo plan de inversiones destinadas al reacondicionamiento y modernización de las terminales y de los sistemas de seguridad, superando con amplitud lo comprometido contractualmente con YPF S.A.

Composición del Capital Social: La composición accionaria de TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. se encuentra detallada en la Nota 4 de los estados contables al 31 de diciembre de 2020.

Información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados, y la generación y aplicación de fondos (importes ajustados por inflación al 31/12/2020 según Nota 2.I):

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	ACTUAL	ANTERIOR
Activo Corriente	2.927.371.460	2.898.203.720
Activo No Corriente	2.086.787.537	1.893.534.677
Total del Activo	5.014.158.997	4.791.738.397
Pasivo Corriente	805.371.152	1.124.205.141
Pasivo No Corriente	301.589.426	278.538.056
Subtotal	1.106.960.578	1.402.743.197
Patrimonio Neto	3.907.198.419	3.388.995.200
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.014.158.997	4.791.738.397

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

	ACTUAL	ANTERIOR
Resultado operativo ordinario	673.623.930	909.519.284
Resultados financieros y por tenencia netos	88.341.122	274.610.747
Otros ingresos y egresos netos	147.730.036	439.629.776
Resultado neto ordinario	909.695.088	1.623.759.807
Impuesto a las ganancias	(391.491.869)	(360.670.530)
Resultado neto del ejercicio	518.203.219	1.263.089.277

Estructura de generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	ACTUAL	ANTERIOR
Efectivo neto generado por las operaciones	688.754.027	850.923.892
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(344.588.519)	(496.864.572)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	0	0
Total de fondos generados durante el ejercicio	344.165.508	354.059.320

Resultados: El resultado neto de este ejercicio fue positivo de \$ 518.203.219, mientras que en el ejercicio anterior fue de \$ 1.263.089.277. En el año 2020 se registró una reducción significativa tanto en los ingresos por servicios como así también en los otros ingresos y egresos netos.

Facturación: Las ventas brutas por servicios del ejercicio 2020 fueron inferiores a las realizadas durante el ejercicio anterior en un 11,6 % con un total de \$ 4.464.267.395. Medidas en dólares, sufrieron una caída del 14,4%. Estas variaciones derivaron principalmente de la aplicación de una bonificación del 10% en las tarifas de amarre y desamarre a partir del 01/01/2020 y del 19,9% a partir del 01/06/2020.

Situación Financiera: Las operaciones de la Sociedad más las disponibilidades existentes al inicio del ejercicio permitieron atender el normal cumplimiento de las obligaciones corrientes.

Variaciones de Activos y Pasivos: Durante el ejercicio las variaciones más significativas fueron:

- Un aumento en la suma de los rubros “Caja y Bancos” e “Inversiones” dado que en el ejercicio se generaron fondos en exceso para atender la totalidad de los pagos del año, a lo que se sumó el efecto de la devaluación producida durante el año 2020 que apreció los fondos mantenidos en moneda extranjera.
- Una reducción del rubro “Deudores por servicios” en parte por una reducción de la mora en deudores por servicios como así también por efecto de la menor facturación mencionada precedentemente.
- Una reducción del rubro “Otros créditos corrientes” fundamentalmente como consecuencia de menores anticipos otorgados a proveedores y un menor saldo a favor de IVA (de libre disponibilidad) generado por retenciones y percepciones sufridas.
- Un aumento del rubro “Otros activos”, fundamentalmente por un aumento del stock de materiales y repuestos.
- Un aumento en “Bienes de uso”, principalmente por mayores inversiones en Obras en curso.
- Un aumento en “Otros créditos no corrientes” por un aumento en el impuesto diferido.
- Una reducción del rubro “Deudas comerciales” producto principalmente de un menor saldo de proveedores y contratistas en moneda extranjera respecto del año anterior y una reducción de la provisión de facturas a recibir.
- Una reducción del rubro “Deudas fiscales” por un menor saldo a pagar en concepto de Impuesto a las Ganancias.
- Un aumento del rubro “Deudas sociales” debido al establecimiento de un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan, donde para los empleados adherentes que reporten directamente al Gerente General y al Presidente de TERMAP, la Sociedad se comprometió a aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por la totalidad de los años de antigüedad registrados hasta la fecha de inicio del mismo.

Salos y Operaciones con Sociedades Relacionadas: Los saldos de créditos y deudas, y las operaciones más significativas realizadas durante el ejercicio con empresas relacionadas con TERMINALES MARITIMAS

PATAGONICAS S.A., se encuentran referidos en la Nota 5 de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020.

Indicadores: A continuación se detallan los siguientes indicadores económico-financieros:

DESCRIPCION	FORMULA	2020	2019
Solvencia	Patrimonio Neto/Pasivo Total	3,53	2,42
Liquidez Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,63	2,58
Liquidez Extra-Seca	(Caja-Banco+Inversiones Transitorias)/Pasivo Corriente	2,20	1,27
Inmovilización del capital	Activo No Corriente/Activo Total	0,42	0,40
Rentabilidad	Resultado Neto/ Patrimonio Neto Promedio	0,14	0,46
Apalancamiento	(Resultado Neto/Patrimonio Neto) / ((Resultado Neto + Intereses negativos)/ (Patrimonio Neto + Pasivo Total))	1,28	1,41
Rotación de Activos	Ventas/Activo Total	0,89	1,05

Inversiones en Bienes de Uso: En el presente ejercicio la Sociedad realizó inversiones por \$ 344.588.519. Dichas inversiones corresponden principalmente a la instalación de variadores de frecuencia para el control de velocidad de motores de bombas de cargamento en ambas terminales por \$ 81.629.662, cambio de piso en tanque 68 de Caleta Córdova por \$ 30.678.061, compra de ROV (Remote Operated Vehicle) por \$ 22.539.838, compra de muebles e instalaciones para las nuevas oficinas administrativas por \$ 17.556.619, cambio de piso en tanque 2016 de Caleta Olivia por \$ 16.381.297, compra de una nueva MBC (breakaway coupling) por \$ 16.092.957, cambio de piso en tanque 2017 de Caleta Olivia por \$ 15.935.717, construcción de un nuevo laboratorio en Caleta Córdova por \$ 15.559.990, instalación de un sistema de monitoreo a distancia de variables de protección catódica en ambas terminales por \$ 13.135.835, instalación de alambrado en lado norte en Caleta Córdova por \$ 23.312.902, estudio de ingeniería en válvula PLEM y SPM por \$ 11.722.834, automatización de fosa principal de drenaje en Caleta Córdova por \$ 7.429.397, automatización de cinco válvulas de la red contra incendios en Caleta Córdova por \$ 7.094.818, compra de juntas de expansión de 20" para SPM por \$ 6.825.633, automatización de válvulas de sectorización red contra incendios en Caleta Olivia por \$ 6.483.067, ampliación del edificio de seguridad patrimonial de Caleta Córdova por \$ 5332.171, tendido de fibra óptica en campo en ambas terminales por \$ 5.124.730, compra de chasis Dell Power Edge y servidores por \$ 4.726.557, incorporación de hidrantes de alto caudal en Caleta Córdova y Caleta Olivia por \$ 3.862.878, venteos de emergencia en tanques en ambas terminales por \$ 3.292.180, adquisición de mobiliario para laboratorio de Caleta Córdova por \$ 3.020.073, iluminación cuadros de drenaje tanques en Caleta Córdova por \$ 2.878.033, compra e instalación de dispositivo de inyección de espuma hidráulico para reemplazar el patín de espuma existente en ambas terminales por \$ 2.777.781, actualización del sistema de telesupervisión de nivel y temperatura de tanques en ambas terminales por \$ 2.497.327, compra de cabezales de seguridad para discos de ruptura por \$ 2.480.983, software de cambio de turno en ambas terminales por \$ 2.160.568, sistema de monitoreo de tráfico marítimo en boyas de ambas terminales por \$ 2.114.608, instalación de válvula de seguridad sobre línea de producción zona baja con descarga a tanque en Caleta Córdova por \$ 1.537.159, entre otras.

Situación actual: La gestión administrativa, la planificación y el desarrollo de las operaciones, y las características de las instalaciones, tanto On-Shore como Off-Shore, responden satisfactoriamente a los requerimientos operativos y condiciones de seguridad controlados por la Secretaría de Energía, en virtud a lo dispuesto en la Concesión de Transporte, a lo establecido por la Ley de Hidrocarburos (Ley N° 17.319), y el Decreto N° 44/91 para dicho servicio. Las Terminales de Caleta Olivia y Caleta Córdova operan adecuadamente y cumplen las reglamentaciones locales e internacionales de Salud Ocupacional, Seguridad, Cuidado Ambiental y Protección Patrimonial. Adicionalmente cuentan con certificaciones de prestigiosos organismos internacionales sobre el cumplimiento de normativas voluntarias que acreditan el elevado estándar de calidad de nuestros equipos, procedimientos y operaciones.

Con relación a las tarifas de embarque y almacenaje, cabe recordar que sobre fines del año 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia de Chubut ante el rechazo del pedido de incremento de tarifas interpuesto por TERMAP invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la citada resolución para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión. Asimismo requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut la Ley XVII N° 102 Dto. N° 2017/12 Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut, que en su artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encontrara regulado por la Secretaría de Energía de la Nación. El 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia de Chubut envió la Nota MH N° 38/2013 informando que había resuelto analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el Capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, representantes de TERMAP se reunieron en reiteradas oportunidades con representantes del Ministerio de Hidrocarburos del Chubut. En estas reuniones se explicó en forma detallada las operaciones y procesos on-shore y off-shore desarrollados por TERMAP, como así también el equipamiento de avanzada que éstas requieren. Se remarcó la imperiosa necesidad de contar con el incremento de las tarifas reguladas para continuar operando con los más altos estándares de la industria en seguridad, salubridad y ambiente. Asimismo se evacuaron las inquietudes planteadas y se debatió la información proporcionada, entre otras: i) criterios de distribución de costos, ii) vida útil asignada a los bienes de uso, iii) volúmenes totales de producción estimados, iv) información operativa e v) inversiones. Con la información suministrada por la Sociedad se conformó el Expediente N° 166/13, que fue remitido en el mes de agosto al Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut para su tratamiento. Cabe destacar que sobre fines del año 2013 y durante el año 2014 el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut solicitó, en el marco del citado expediente, respaldo documental de los gastos e inversiones pertinentes. En el año 2015 se avanzó en la definición de criterios de apropiación de inversiones y costos. Durante el año 2016 se reanudaron los contactos con las nuevas autoridades a fin de avanzar en la definición de las bases de cálculo de ambas tarifas. En el año 2017 se llevaron a cabo reuniones y se suministró información requerida por la Autoridad. Asimismo y dado que no hubo avances significativos se puso en conocimiento de la situación al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Durante los años 2018 y 2019 se mantuvieron reuniones con el Ministro de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut - Ing. Martín Cerdá-. Hasta el momento no ha habido avances significativos.

Respecto al Instituto de Energía de Santa Cruz, el 8 de mayo de 2013 se solicitó por nota se inicie nuevo expediente para tratamiento institucional de las bases de cálculo de las tarifas de almacenaje y embarque requeridas. Asimismo, se envió a dicho organismo información contable para que realizara el análisis pertinente y pudiera establecer las bases de cálculo de las tarifas de almacenaje y embarque. En diciembre de 2014 se requirió nuevamente al Sr. Presidente del Instituto su intervención para que resuelva positivamente, y en el ámbito de la administración pública, el trámite del expediente, estableciendo las bases de cálculo de las tarifas mencionadas precedentemente.

Durante el año 2015 ambas partes se reunieron y se proporcionó información a tal fin. Durante el año 2016 se reanudó el contacto con las nuevas autoridades a fin de avanzar en la definición de las bases de cálculo de ambas tarifas. En el año 2017 dado que no hubo avances significativos se puso en conocimiento de la situación al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Durante el año 2018 se celebró en la Planta de Caleta Olivia una reunión con el Presidente del Instituto de Energía de Santa Cruz. En dicha reunión se hizo una breve presentación de la actividad de TERMAP y se le manifestó la necesidad imperiosa de definir las bases de cálculo y ajustar las tarifas. El funcionario negó todas las posibilidades de acceder al otorgamiento de ajustes en las tarifas. La misma respuesta se obtuvo de sus delegados en Caleta Olivia en oportunidades posteriores.

Distribución de utilidades: El ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 arrojó un resultado positivo de \$ 518.203.219. Se propone destinar el 5% de la ganancia neta del ejercicio a Reserva Legal (\$ 25.910.161) y afectar el remanente (\$ 492.293.058) a Reserva Facultativa para la realización de inversiones.

Perspectivas futuras: TERMAP, como titular de la Concesión del Servicio de Transporte, agotará las instancias de negociación con las autoridades provinciales para obtener el incremental de las tarifas de almacenaje y embarque necesario para continuar desarrollando un manejo óptimo de las Terminales. En tal sentido y permanentemente evaluará las necesidades del negocio y gestionará los requerimientos para un servicio de calidad a nuestros clientes, realizará los mantenimientos preventivos de sus equipos, mejoras y obras de infraestructura necesarias, cambios tecnológicos y otras acciones a fin de asegurar la continuidad de las operaciones, integridad de las instalaciones, seguridad y salud de los empleados propios y de empresas contratistas y protección del ambiente conforme a la producción de petróleo crudo de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Desempeño Operativo del ejercicio 2020:

- En el año 2020 y en el marco de la emergencia sanitaria declarada a causa de la pandemia de Coronavirus COVID-19, TERMAP activó su Comité de Crisis en forma virtual para implementar y monitorear todas las medidas preventivas, protocolos, comunicaciones y acciones, oficiales y propias tendientes a evitar el contagio entre sus colaboradores y terceros al servicio de la Sociedad y asegurar la continuidad de sus operaciones. Este Comité de Crisis está conformado por el Presidente, el Gerente General y el Staff Gerencial de TERMAP.

En cumplimiento con el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y el Decreto N°297/2020, el Protocolo de Aplicación Nacional del Acta Número 2020-18334265-APN-SECGT#MTR del 20 de marzo de 2020 - Art. 6°-, la Resolución N° 60/2020 del Ministerio de Transporte de la Nación, la Directiva IF 2020 19061813, las Disposiciones 05 y 06 2020 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación (SRT), otras normas relacionadas y procedimientos propios, TERMAP desarrolló, implementó y reforzó el Plan de Contingencia COVID-19 para las operaciones marítimas -presentado y aprobado por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación (SPyVN)-, la evaluación de riesgos para las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo y en modalidad home office durante la pandemia y la evaluación de riesgos para la continuidad de los procesos con sus respectivos planes de contingencia; como así también los protocolos e instructivos vinculados. También estableció los protocolos de respuesta y asistencia sanitaria, de seguridad y de contención ante un eventual contagio de coronavirus en nuestro entorno.

Se implementó la modalidad home office para el personal administrativo, staff de operaciones y gerencial. Los cuadros operativos de las Terminales trabajaron en turnos normalizados. A la fecha se continua con el seguimiento, capacitación y acompañamiento del personal esencial que desarrolla tareas en las Terminales.

En cada instalación de TERMAP se intensificaron las tareas de limpieza y se implementaron jornadas de desinfección semanal, se proveyó al personal de los equipos de protección personal necesarios y elementos de desinfección tales como tapabocas, barbijos, ropa de trabajo, desinfectantes, alcohol en gel, elementos de limpieza, guantes descartables. Así mismo se llevó a cabo el control de acceso mediante declaración jurada ("DDJJ"), control de temperatura corporal y control de anosmia para habilitar ingreso a las instalaciones. Implementación de DDJJ virtual para mejorar la velocidad de ingreso y reducir el consumo de papel. Implementación de Sala de control de acceso COVID equipada y con un servicio de control a cargo de enfermeros. Seguimiento médico y estadístico de casos positivos y sospechosos. Se establecieron OPS-COVID-19 para reportar desvíos, discrepancias, complicaciones, necesidades, etc. Confección de plan de comunicación visual, virtual, telefónico y presencial. Se realizaron cerca de 50.000 controles de acceso COVID-19 que detectaron 50 casos de impedimento de acceso.

Durante el transcurso del año se sumaron veintisiete (27) casos positivos de COVID-19, nueve (9) de ellos empleados de TERMAP y dieciocho (18) de empresas contratistas.

El servicio de transporte de petróleo no fue afectado en todo el periodo 2020 a pesar de los contagios del personal operativo (10% del personal de ese sector). La continuidad en las operaciones de recepción, almacenaje y carga se logró tras diseñar y aplicar distintas acciones preventivas para minimizar los riesgos específicos vinculados al COVID-19; reorganización de turnos y tareas, refuerzos en capacitaciones de trabajo e higiene, creación de mapas de riesgos, entre otras.

- En el año 2020 no se produjeron accidentes registrables y se realizaron las actividades habituales vinculadas al monitoreo y prevención de seguridad del Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- Durante el año 2020 no se produjeron incidentes ambientales en las operaciones de TERMAP y se realizaron todas las actividades habituales vinculadas al monitoreo y la prevención ambiental de las actividades de la Sociedad.
- Se efectuaron las actividades de mantenimiento e inspecciones de rutina a las monoboys y equipamientos asociados en ambas Terminales, las que responden adecuadamente a los requerimientos del servicio.

Se realizaron relevos de los recursos marítimos – tripulación de los remolcadores y capitanes operativos - conforme lo previsto en los protocolos de seguridad y respetando los periodos de aislamiento preventivo y demás medidas de circulación y prevención determinadas por las autoridades sanitarias.

- A lo largo del año 2020, los sectores de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (“RRHH y RRII”) y Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) implementaron un plan de comunicación con el objetivo de distribuir información referente al aislamiento preventivo, teletrabajo, medidas de prevención y cuidado a todos los colaboradores, priorizando la claridad del mensaje. La distribución de información se realizó mediante flyers mails, cartelería y whatsapp, con una frecuencia diaria/semanal, recordando los canales de comunicación dispuestos y disponibles internos y externos como el servicio de Asistencia al Empleado (ICAS).

Adicionalmente, TERMAP coordinó una campaña de vacunación antigripal domiciliaria del personal en Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia así como también un Programa de Bienestar consistente en brindar actividades que promuevan la salud física, emocional y psicológica del personal y sus familias. También gestionó con laboratorios bioquímicos locales la realización de estudios PCR para el testeo y detección del virus COVID-19 en empleados con sospecha de nexo epidemiológico.

- En este año se realizaron donaciones al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Área Programática Sur, Municipalidad de Caleta Olivia y Centro de Atención Primaria del Barrio de Caleta Córdova para reacondicionamiento de instalaciones y rodados y compra de insumos y equipamiento vinculado al área salud.
- Conforme al mandato de su Directorio, a partir del 1 de enero de 2020, TERMAP aplicó una bonificación del 10% sobre las tarifas de amarre y desamarre.
- En el mes de diciembre de 2019 el Directorio de TERMAP aprobó la actualización del Reglamento Interno – “Reglamento de la Terminal” - que rige las relaciones contractuales entre el cargador y TERMAP. Dicho documento fue puesto a consideración de las autoridades de aplicación de las provincias de Chubut y Santa Cruz conforme lo establece la Resolución N° 571/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación. Al no surgir observaciones por parte de las Autoridades, la Sociedad comunicó a todos sus cargadores la puesta en vigencia del nuevo Reglamento Interno con vigencia desde el 1° de marzo de 2020 y lo publicó en su página web.
- En mayo de 2020 se concretó la renovación integral del sistema de amarre de la monoboya de Caleta Olivia. Se renovaron las cadenas de desgaste de extremo monoboya y buque tanque, cabo de amarre y grilletes. Adicionalmente se verificó el estado de los componentes de arraigo del sistema a monoboya.
- Entre los días 24 y 31 de agosto de 2020 se recibieron inspecciones del Ministerio de Trabajo y de la Secretaría de Comercio y Producción de Santa Cruz en la Terminal de Caleta Olivia, quienes labraron diferentes actas requiriendo cumplimiento de ley provincial 3141 y cuestionando la presencia de vigiladores de Comodoro Rivadavia y su idoneidad o capacitación para dar cumplimiento con los protocolos COVID-19.

Paralelamente se labraron actas a los contratistas de este servicio donde se les requirió el cese de actividades y confinamiento inmediato en cuarentena no obstante los protocolos de ingreso a la provincia aprobados.

Se participó en reuniones virtuales con autoridades provinciales del Ministerio de Trabajo, COE (Comité Operativo de Emergencia), Ministerio de Producción, Ministerio de Salud y Sindicato de Vigiladores donde se consensuó trabajar en los ejes Revisión de Protocolos COVID-19 de TERMAP y acciones para cumplimentar la Ley Prov. Nro. 3141.

- En el mes de septiembre de 2020 se realizó la inscripción de TERMAP como generador de residuos peligrosos a nivel nacional.

En dicho mes, en la Terminal de Caleta Córdova, se dio gestión a 100m³ de residuos peligrosos fondos de tanque con el proveedor Contrini. Los mismos fueron trasladados a la empresa Geocycle en la provincia de Córdoba para el tratamiento de coprocesamiento. Asimismo se dio tratamiento a 83 m³ de fondos de tanque con el proveedor Vientos del Sur en la planta de separación de fases in situ que se encuentra dentro de la Terminal de Caleta Córdova.

- Durante el mes de octubre de 2020 se efectuaron ejercicios de respuesta a derrames en el mar desplegándose barreras de contención y skimmers desde los remolcadores El Maitén y El Chaltén, con el apoyo de las lanchas de amarre de Caleta Olivia y Córdova, respectivamente.
- En ese mismo mes se implementó el Plan de Pensión para empleados de TERMAP, contratando a Willis Towers Watson como administradores del mismo y al Banco Santander Río como prestador de vehículo financiero. Se realizaron comunicaciones y charlas informativas para el personal y se inició la suscripción al mismo.
- En junio de 2018 se produjo la colisión del buque pesquero “Xeitosiño” con la instalación marítima de Caleta Córdova. Inmediatamente se realizó la denuncia pertinente e iniciaron las gestiones de reclamo de los costos asociados ante la compañía de seguros de TERMAP. El reclamo ascendió a Mu\$s 569 de los cuales fueron abonados Mu\$s 469, siendo la franquicia a cargo de la Sociedad de Mu\$s 100. Sobre fines del año 2019 surgió la posibilidad de reclamar este deducible de Mu\$s 100 ante la aseguradora del buque pesquero Xeitosiño, Cía. Boston y sus reaseguradoras. Se inició un proceso de negociación en un marco de audiencia de mediación. Finalmente, y luego de un extenso período de negociación, el 5 de octubre de 2020 se cerró el acuerdo con Boston y reaseguradoras pudiendo recuperar un monto de Mu\$s 70 de los Mu\$s 100 de franquicia original.
- En el mes de noviembre de 2020 se realizó la capacitación sobre respuesta a derrames de hidrocarburos enfocada en el sistema de comando de incidentes (ICS). Esta formación fue conducida por personal experto de OSRL y dirigida a veinticinco (25) empleados y contratados de TERMAP. En total dieciséis (16) empleados recibieron capacitación en los cursos IMS 100 e IMS 200 respectivamente y nueve (9) recibieron capacitación en el curso IMS 402. La capacitación provee certificados de OSRL avalados por Nautical Institute de EEUU.
- En dicho mes, personal vinculado a la Unión Personal de Seguridad Privada y Afines de la Patagonia impidió el libre acceso a la Terminal de Caleta Olivia. Como consecuencia de estos hechos se promovieron los autos caratulados “TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. c/ PERSONAS VINCULADAS A LA UNIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES DE LA PATAGONIA s/ AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES” expediente número 12503/2020 del Juzgado Federal de Caleta Olivia.
- En el mes de diciembre de 2020 se concluyó el trabajo de revisión, actualización y modernización del procedimiento de investigación de eventos desarrollado en forma conjunta con el Instituto para una Cultura de Seguridad (ICSI). Posteriormente se procedió a formar y capacitar al equipo de investigación de accidentes. Estas acciones habían sido identificadas como oportunidad de mejora a partir del diagnóstico de Cultura de seguridad realizado en 2019.
- En ese mes se llevaron a cabo los monitoreos de ambiente laboral en ambas Terminales (mediciones de ruido, iluminación y contaminantes) de acuerdo al programa anual establecido. Los mismos fueron desarrollados por el Laboratorio Epsilon. Asimismo se culminó con el programa de monitoreo anual de aguas freáticas con el mismo laboratorio.

- En diciembre también se generaron 196 m3 de residuos catalogados fondo de tanque en la terminal de Caleta Olivia. De éstos, 74 m3 fueron entregados al Proveedor Contrini para su transporte y disposición final con el tratador Geocycle en la provincia de Córdoba y quedó el resto pendiente de disposición para el año 2021.

Adicionalmente se cumplimentaron en el año 2020, las siguientes Auditorías/Inspecciones:

- En el mes de octubre de 2020 se desarrolló la auditoria anual de mantenimiento del sistema de Gestión Integrado (SGI) de TERMAP de acuerdo a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001: 2015 e ISO 14001:2015. La auditoría se desarrolló en forma virtual y remota y durante el proceso no se detectaron incumplimientos a los requisitos normativos por lo que los auditores del American Bureau of Shipping (ABS) no emitieron "No conformidades" al Sistema de Gestión y se elevaron los informes correspondientes recomendando a ABS mantener la certificación del SGI de TERMAP sin requerimientos adicionales.
- En dicho mes se realizaron con éxito las Auditorías de Seguridad de las Plantas de Almacenamiento de Hidrocarburos de Caleta Córdoba y Caleta Olivia. de acuerdo a los requisitos de la Res. N° 404 SEN Ley N° 13.660 y Decreto Reglamentario N° 10.877. Ambos informes han sido aprobados sin observaciones y se dispone de los certificados de ambas Plantas con vencimiento en 2021.
- En noviembre de 2020 se efectuaron las inspecciones correspondientes al mantenimiento anual de los certificados de clase del American Bureau of Shipping (ABS) de las monoboyas de Caleta Córdoba y Caleta Olivia. Habiendo encontrado todo conforme los requerimientos de la norma el inspector del ABS extendió la convalidación de ambos certificados. Las convalidaciones de los certificados de clase ABS documentan el correcto estado de las instalaciones marinas. Constituyen una evidencia de la integridad y aptitud de las instalaciones otorgada por una tercera parte técnicamente competente y de reconocido prestigio en la industria.
- En el marco de la Resolución N° 318/2010, el día 22 de diciembre de 2020 se ejecutaron los trabajos de campo de la auditoría de referencia en ambas plantas de almacenaje. La misma estuvo a cargo de la Universidad 3 de febrero y se auditaron tres (3) tanques en Caleta Olivia y dos (2) tanques en Caleta Córdoba. El auditor de la Universidad Nacional del Comahue recomendó a la Secretaría de Energía que los informes se emitan sin "No conformidades".

Objetivos: La Sociedad establece anualmente objetivos estratégicos y de contribución relacionados a Seguridad, Ambiente, Operativos, Integridad de las Instalaciones, Calidad del Servicio, Seguridad Patrimonial y Económicos a través de su Programa de Gestión Integrado. El cumplimiento de los objetivos significativos en el año 2020 fue alcanzado satisfactoriamente.

Por último, el Directorio de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. desea agradecer a sus Accionistas por la confianza depositada a lo largo del ejercicio, a sus Empresas Contratistas, Clientes, Entidades Bancarias y a su Personal por el apoyo y la colaboración brindada, solicitando a los Señores Accionistas la aprobación de esta Memoria y de los Estados Contables que se acompañan.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021

EL DIRECTORIO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT Nº: 30-66191520-6
Domicilio legal: Leandro N. Alem 1180.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 8 y sus anexos I, II, III y IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, reexpresadas en moneda de diciembre de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.I a los estados contables adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas sección IV de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. al 31 de diciembre de 2020 así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 6.122.971 y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3)

Vanesa Rial De Sanctis (Socio)

Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Índice

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Memoria

Informe de los auditores independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2020 y comparativos

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	18
– Ratificación de firmas litografiadas	22

Informe de la Comisión Fiscalizadora

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Leandro N. Alem 1180 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 27 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y COMPARATIVO****INFORMACIÓN JURÍDICA**

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el N° 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 21 de noviembre de 1994.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	14.360.000

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	31-12-2020	31-12-2019
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	1.001.337.125	1.061.066.454
Inversiones (Nota 3.b)	771.251.635	367.356.798
Deudores por servicios (Nota 3.c)	527.245.805	788.146.210
Otros créditos (Nota 3.d)	120.604.765	263.356.532
Otros activos (Nota 3.e)	506.932.130	418.277.726
Total del activo corriente	2.927.371.460	2.898.203.720
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	125.821.385	68.690.568
Bienes de uso (Anexo I)	1.960.966.152	1.824.844.109
Total del activo no corriente	2.086.787.537	1.893.534.677
Total del activo	5.014.158.997	4.791.738.397
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	600.045.489	770.317.022
Deudas fiscales (Nota 3.g)	48.291.076	275.028.407
Deudas sociales (Nota 3.h)	157.034.587	78.859.712
Total del pasivo corriente	805.371.152	1.124.205.141
Pasivo no corriente		
Previsiones (Nota 3.i)	301.589.426	278.538.056
Total del pasivo no corriente	301.589.426	278.538.056
Total del pasivo	1.106.960.578	1.402.743.197
Patrimonio neto (según estados respectivos)	3.907.198.419	3.388.995.200
Total del pasivo y patrimonio neto	5.014.158.997	4.791.738.397

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2020	2019
Ingresos por servicios	4.464.267.395	5.048.228.664
Costo de los servicios (Anexo III)	(3.304.493.925)	(3.610.436.247)
Utilidad bruta	1.159.773.470	1.437.792.417
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(486.149.540)	(528.273.133)
Resultados financieros y por tenencia, netos	88.341.122	274.610.747
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.j)	147.730.036	439.629.776
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	909.695.088	1.623.759.807
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(391.491.869)	(360.670.530)
Utilidad neta del ejercicio	518.203.219	1.263.089.277

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	31-12-2020					31-12-2019	
	Capital suscrito		Ganancias reservadas			Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	800.331.062	59.720.123	1.251.494.738	1.263.089.277	3.388.995.200	2.215.905.923
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de mayo de 2020	-	-	63.154.464	1.199.934.813	(1.263.089.277)	--	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	518.203.219	518.203.219	1.263.089.277
Saldos al cierre del ejercicio	14.360.000	800.331.062	122.874.587	2.451.429.551	518.203.219	3.907.198.419	3.388.995.200

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en moneda homogénea -en pesos – Nota 2.I)

	2020	2019
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta del ejercicio	518.203.219	1.263.089.277
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	391.491.869	360.670.530
Depreciación de bienes de uso	208.466.476	187.166.916
Resultado por venta y/o baja de bienes de uso	-	(493.831)
Cargo / (disminución) de provisiones	23.051.370	(2.132.885)
Cambios en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	260.900.405	(124.168.989)
Otros créditos	85.620.950	(145.075.024)
Otros activos	(88.654.404)	(67.922.877)
Deudas comerciales	(170.271.533)	(19.936.561)
Deudas sociales	78.174.875	(9.037.613)
Impuesto a las ganancias pagado	(303.738.232)	(244.426.198)
Deudas fiscales	(314.490.968)	(346.808.853)
Efectivo neto generado por las operaciones	688.754.027	850.923.892
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(344.588.519)	(497.358.403)
Ingresos por ventas de bienes de uso	-	493.831
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(344.588.519)	(496.864.572)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	1.428.423.252	1.074.363.932
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	1.772.588.760	1.428.423.252
Aumento neto del efectivo ⁽¹⁾	344.165.508	354.059.320

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista e inversiones transitorias que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.I)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante "la Sociedad" o "TERMAP") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo ubicadas, respectivamente, en las provincias de Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley Nº 27.007 a la ley Nº 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

En razón de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 26.197, la concesión de transporte de la Sociedad fue en su oportunidad, transferida de la Nación a las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.319, el Decreto Nº 44/91 y a Resolución Nº 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones Nº 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut, mediante la Resolución Nº 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia de Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución Nº 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución Nº 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto (PEN) Nº 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación de Chubut (14/07/2011) y Santa Cruz (07/02/2012), la Sociedad ha solicitado y continúa gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Activos de terceros en custodia

TERMAP posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 31 de diciembre de 2020 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de TERMAP. La estadística indica que se llevan trabajados 26 años y 11 meses sin accidentes en personal propio.

TERMAP y sus contratistas cumplieron, el 31 de diciembre de 2020, 2 años y 8 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2000.

En el mes de octubre de 2020 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de diciembre 2020, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, que mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2020 reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado de acuerdo con lo indicado en el primer párrafo de esta nota.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. - y también por el INDEC-, tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 36,1% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y del 53,83% en el ejercicio precedente.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM-) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b de la Resolución J.G N° 539/18 y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado, en moneda extranjera, al cierre de cada ejercicio, convertido a los tipos de cambio vigentes a dichas fechas.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en base a cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establecía la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción de revalúo de bienes de uso a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430. Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y estimó el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir de 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. En su artículo 48 establece que se suspende hasta los ejercicios que se inicien a partir del 01/01/2021, inclusive: a) la aplicación de la tasa impositiva para ganancias del 25%, continuando la aplicación de la tasa del 30% y b) la tasa de retención sobre dividendos del 13%, continuando la aplicación de la tasa del 7%. Por otra parte, su artículo 27 dispone que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la mejor estimación a la fecha de la tasa impositiva efectiva proyectada al cierre del ejercicio. La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2019 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo dado que a dicha fecha el IPC superó el 30% mencionado y al 31 de diciembre de 2020 superó el 15% citado. Los importes calculados para el cargo a resultados por impuesto a las ganancias para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, podrían requerir ajustes en periodos posteriores en caso de que a partir de nuevos elementos de juicio se modifique la estimación de la tasa impositiva efectiva proyectada.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El Capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta Nota. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado de su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital", en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Reserva legal y otras reservas se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los "Otros ingresos y egresos netos" que incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos se valúan a su valor nominal reexpresados de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota. excepto el resultado neto por la baja de bienes de uso donde el valor de baja de los mismos se calcula sobre el costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

- Bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia, netos” se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluido el RECPAM de acuerdo a lo manifestado en el apartado I de esta Nota, último párrafo.

h) Planes de beneficios a empleados:

A partir del mes de octubre de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, la Sociedad ha establecido un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 1% y el 7% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente. En el caso que los empleados adherentes reporten directamente al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, ésta deberá aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por los años de antigüedad registrados hasta la fecha inicio del mismo (1° de enero de 2020). Las contribuciones que efectúe la Sociedad serán integradas a un fideicomiso que los invertirá en diversos fondos de inversión, constituido en la República Argentina. Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Activo

	31-12-2020	31-12-2019
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	21.000	28.590
Bancos en moneda local	9.344.354	48.530.030
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	991.971.771	1.012.507.834
	<u>1.001.337.125</u>	<u>1.061.066.454</u>
b) Inversiones:		
Fondo común de inversión	771.251.635	367.356.798
	<u>771.251.635</u>	<u>367.356.798</u>
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	25.643.958	122.870.294
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	501.601.847	665.275.916
	<u>527.245.805</u>	<u>788.146.210</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

	31-12-2020	31-12-2019
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Seguros pagados por adelantado	85.891.641	72.931.173
IVA crédito fiscal	1.591.069	88.817.123
Otros créditos fiscales	3.472.869	4.489.686
Anticipos a proveedores	26.842.197	78.333.882
Depósitos judiciales y otros	2.220.227	2.560.433
Diversos	586.762	16.224.235
	<u>120.604.765</u>	<u>263.356.532</u>
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 3.k)	125.821.385	68.690.568
	<u>125.821.385</u>	<u>68.690.568</u>
e) Otros activos:		
Superávit de crudo (Nota 2.II.b y Anexo II)	292.131.526	287.305.476
Materiales y repuestos	214.800.604	130.972.250
	<u>506.932.130</u>	<u>418.277.726</u>
Pasivo		
f) Deudas comerciales:		
Proveedores y contratistas en moneda local	201.407.310	213.998.939
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	258.854.641	310.413.976
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	899.987	844.129
Provisión facturas a recibir en moneda local	86.377.264	127.973.933
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	52.506.287	117.086.045
	<u>600.045.489</u>	<u>770.317.022</u>
g) Deudas fiscales:		
Impuesto a las ganancias a pagar (neto de anticipos y retenciones)	28.366.644	258.131.993
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	11.802.279	10.065.476
Diversos	8.122.153	6.830.938
	<u>48.291.076</u>	<u>275.028.407</u>
h) Deudas sociales:		
Sueldos a pagar	13.968.992	16.205.464
Cargas sociales	11.044.977	11.367.109
Gratificaciones al personal	41.972.092	51.110.964
Diversos	1.733.034	176.175
Contribuciones plan de pensión	88.315.492	-
	<u>157.034.587</u>	<u>78.859.712</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

	31-12-2020	31-12-2019
i) Previsiones:		
Saldos al inicio del ejercicio	278.538.056	280.670.941
Altas/(Bajas) del ejercicio y RECPAM	23.051.370	(2.132.885)
Saldos al cierre del ejercicio	301.589.426	278.538.056

Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Ganancia (Pérdida)	
	2020	2019
j) Otros ingresos y egresos, netos:		
Ingresos por multas	86.358.111	383.029.266
Diferencia de crudo	55.238.197	19.556.553
Resultado por venta y/o baja de bienes de uso	-	493.831
Diversos	6.133.728	36.550.126
	147.730.036	439.629.776

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Impuesto a las ganancias corriente	(448.622.686)	(546.919.549)
Impuesto diferido	57.130.817	186.249.019
	(391.491.869)	(360.670.530)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada ejercicio, es la siguiente:

	2020	2019
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	909.695.088	1.623.759.807
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(272.908.526)	(487.127.942)
Diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación y otros	(118.583.343)	126.457.412
	(391.491.869)	(360.670.530)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

La composición del impuesto diferido neto reconocido en los estados contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	31-12-2020	31-12-2019
Activo impositivo diferido		
Previsiones	75.397.357	74.756.685
Ajuste por inflación fiscal	105.824.692	66.971.940
	181.222.049	141.728.625
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(10.744.282)	(3.762.987)
Bienes de uso	(44.656.382)	(69.275.070)
	(55.400.664)	(73.038.057)
Total impuesto diferido neto	125.821.385	68.690.568

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Participación sobre el total
Accionistas Clase "A"	
Pan American Energy Ibérica S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A.U.	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	70,00 %
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	100,00 %

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Deudores por servicios		Deudas comerciales	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
– YPF S.A.	222.548.139	333.345.130	-	-
– Pan American Energy S.L. (Suc. Argentina)	209.468.926	260.322.224	899.987	844.129
– Enap Sipetrol Argentina S.A.	1.231.047	1.026.716	-	-
– Tecpetrol S.A.	1.985.659	7.240.206	-	-
– Raízen Argentina S.A.U.	38.836.061	30.380.865	-	-
– Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	15.414.253	18.585.785	-	-
– Compañías Asociadas Petroleras S.A.	12.117.762	14.374.990	-	-
	501.601.847	665.275.916	899.987	844.129

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO - 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

	2020			2019		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	1.459.143.808	50.949.844	-	1.750.849.499	348.737.150	-
- Pan American Energy S.L.(Suc. Argentina)	1.561.232.599	21.942.692	8.269.288	1.688.024.366	5.811.545	17.100.280
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	29.042.838	-	-	27.246.423	531.101	-
- Tecpetrol S.A.	59.877.781	-	-	64.078.833	2.743.621	-
- Raízen Argentina S.A.U.	329.048.654	-	-	468.169.372	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	170.508.937	7.776.156	-	188.157.264	18.748.371	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	121.963.774	2.423.373	-	124.792.618	5.038.684	-
	<u>3.730.818.391</u>	<u>83.092.065</u>	<u>8.269.288</u>	<u>4.311.318.375</u>	<u>381.610.472</u>	<u>17.100.280</u>

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social.

Al 31 de diciembre de 2020 el monto correspondiente a la Reserva legal constituida asciende a 122.874.587 y no alcanza al límite mencionado anteriormente. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2020 los resultados no asignados se encuentran restringidos en 25.910.161.

7. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (la "OMS") declaró la "emergencia de salud pública de preocupación internacional" y decretó el estado de "pandemia" a nivel mundial con motivo del brote de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Wuhan, China y su posterior propagación a nivel mundial (el "Coronavirus").

En la actualidad, las principales bolsas mundiales y el mercado de capitales local se han visto materialmente afectados por la propagación del Coronavirus, el cual ha afectado la producción y las ventas de una gran variedad de industrias, interrumpiendo o prolongando materialmente los plazos de las cadenas de suministro locales e internacionales. A nivel internacional también ha causado una importante escalada en la tasa de desempleo en varias actividades proveedoras de bienes y servicios, previendo las máximas autoridades del Fondo Monetario Internacional que la situación provocará la más grave recesión a nivel mundial luego de la crisis del año 1929.

El alcance del impacto del Coronavirus en el desempeño operativo y financiero de la Sociedad dependerá de la evolución de los hechos (duración y tasa de propagación, como así también de las medidas

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

gubernamentales nacionales e internacionales tomadas a tal efecto) y del impacto que esta situación genere en la operación de los proveedores y clientes de la misma; todo lo cual es incierto y que al momento no es posible predecir.

El 19 de marzo de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el Gobierno Argentino estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO)”, imponiendo el cierre de las fronteras y fuertes restricciones para la circulación de las personas a nivel nacional. Dichas medidas incluyeron una serie de excepciones con alcance a actividades consideradas “esenciales” y, por lo tanto, excluidas de dichas restricciones, tal el caso de TERMAP. La vigencia de las medidas fue prorrogada y en algunos casos flexibilizadas, estableciendo un “distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO)” en función de los parámetros que se verifiquen en cada zona.

Tomando en consideración las características del negocio y operaciones de la Sociedad, la misma no ha sufrido ni la Dirección prevé a futuro que las cuestiones enunciadas previamente pudieran tener una afectación significativa sobre las operaciones, los flujos de fondos, la situación financiera y de resultados de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad ha adoptado planes de mitigación apropiados y continúa monitoreando la evolución de las cuestiones descriptas y los impactos que pudieran tener sobre el personal, las operaciones y la situación patrimonial, financiera y sus resultados futuros

Por otro lado, durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados contables.

Desde septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, se han reestablecido los controles cambiarios.

Como resultado de ello, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) ha emitido diversas Comunicaciones mediante las cuales se requiere la conformidad previa del BCRA para la realización de ciertas operaciones tales como (i) el pago de importaciones y otras compras de bienes en el exterior, (ii) compra de moneda extranjera por parte de residentes con aplicación específica, (iii) pago de utilidades y dividendos, (iv) pago de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, entre otras.

Si bien dichos controles de cambio no han tenido un impacto significativo en las operaciones de la Sociedad, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorean la evolución de las cuestiones descriptas, así como posibles modificaciones adicionales de regulaciones que pudiera implantar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros, según dichos cambios y modificaciones puedan irse produciendo.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

No han existido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en los mismos según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

ANEXO I

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

Cuenta principal	31-12-2020				
	Costo				Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	
Edificios y mejoras	381.345.181	-	-	19.837.827	401.183.008
Instalaciones y maquinarias	7.560.396.828	8.516.866	-	158.499.170	7.727.412.864
Muebles y útiles	38.820.066	2.827.122	(5.661)	3.815.169	45.456.696
Rodados	51.836.192	-	-	-	51.836.192
Equipos de computación	205.761.813	4.150.746	(80.016)	11.031.693	220.864.236
Obras en curso	217.817.578	240.393.115	-	(121.824.714)	336.385.979
Anticipos a proveedores	19.109.229	88.700.670	-	(71.359.145)	36.450.754
Total 2020	8.475.086.887	344.588.519	(85.677)	-	8.819.589.729
Total 2019	7.979.233.382	497.358.403	(1.504.898)	-	8.475.086.887

Cuenta principal	31-12-2020				Valor residual al 31-12-2020	Valor residual al 31-12-2019
	Depreciación acumulada					
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio		
Edificios y mejoras	285.141.648	19.256.741	-	304.398.389	96.784.619	96.203.533
Instalaciones y maquinarias	6.165.333.651	159.846.522	-	6.325.180.173	1.402.232.691	1.395.063.177
Muebles y útiles	27.228.342	2.079.591	(5.661)	29.302.272	16.154.424	11.591.724
Rodados	37.641.552	4.297.065	-	41.938.617	9.897.575	14.194.640
Equipos de computación	134.897.585	22.986.557	(80.016)	157.804.126	63.060.110	70.864.228
Obras en curso	-	-	-	-	336.385.979	217.817.578
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	36.450.754	19.109.229
Total 2020	6.650.242.778	208.466.476	(85.677)	6.858.623.577	1.960.966.152	
Total 2019	6.464.580.759	187.166.916	(1.504.898)	6.650.242.778		1.824.844.109

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera				Cambio vigente en pesos al 31-12-2020	Importe	Importe
	31-12-2020		31-12-2019			contabilizado en pesos al 31-12-2020	contabilizado en pesos al 31-12-2019
ACTIVO CORRIENTE							
Caja y bancos:							
Caja y bancos	U\$S	11.816.221	U\$S	12.459.746	83,95 ⁽¹⁾	991.971.771	1.012.507.834
						991.971.771	1.012.507.834
Deudores por servicios:							
Deudores comunes	U\$S	305.467	U\$S	1.512.021	83,95 ⁽¹⁾	25.643.958	122.870.294
Sociedades relacionadas	U\$S	5.975.007	U\$S	8.186.770	83,95 ⁽¹⁾	501.601.847	665.275.916
						527.245.805	788.146.210
Otros activos:							
Superávit de crudo	U\$S	3.479.828	U\$S	3.535.531	83,95 ⁽¹⁾	292.131.526	287.305.476
						292.131.526	287.305.476
Total del activo						1.811.349.102	2.087.959.520
PASIVO CORRIENTE							
Deudas comerciales:							
Proveedores y contratistas.	U\$S	3.076.110	U\$S	3.801.501	84,15 ⁽²⁾	258.854.641	309.953.833
			¥	614.000	-	-	460.143
Sociedades Relacionadas	U\$S	10.695	U\$S	10.353	84,15 ⁽²⁾	899.987	844.129
Provisión facturas a recibir	U\$S	623.961	U\$S	1.415.445	84,15 ⁽²⁾	52.506.287	115.407.701
			£	15.663	-	-	1.678.344
Total del pasivo						312.260.915	428.344.150

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

U\$S: Dólar estadounidense

¥ : Yen

£ : Libra esterlina

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2020			2019
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	169.082.633	75.859.339	244.941.972	267.147.066
Cargas sociales	39.657.698	19.126.620	58.784.318	64.170.247
Gratificaciones al personal	30.588.101	19.451.590	50.039.691	62.199.484
Otros beneficios al personal	68.665.168	38.768.364	107.433.532	20.288.325
Impuestos y tasas	41.872.964	232.393.522	274.266.486	369.829.523
Honorarios y retribuciones por servicios	38.323.670	14.114.844	52.438.514	65.364.227
Servicios de mantenimiento y otros	268.837.208	-	268.837.208	296.190.756
Depreciación de bienes de uso	204.525.021	3.941.455	208.466.476	187.166.916
Amarre y desamarre caletas	939.851.730	-	939.851.730	934.221.576
Mantenimiento boyas y tanques	1.089.529.970	-	1.089.529.970	1.271.883.049
Combustible, lubricantes y energía	39.080.140	55.587	39.135.727	54.360.671
Materiales, repuestos y reparaciones	73.355.451	-	73.355.451	166.600.884
Seguros	80.741.837	-	80.741.837	69.484.469
Otros costos operativos	9.359.679	-	9.359.679	7.560.803
Seguridad y vigilancia	194.527.479	-	194.527.479	204.871.584
Alquileres	-	26.587.349	26.587.349	3.288.436
Diversos	16.495.176	55.850.870	72.346.046	94.081.364
Total 2020	3.304.493.925	486.149.540	3.790.643.465	
Total 2019	3.610.436.247	528.273.133		4.138.709.380

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾		Otros créditos ⁽²⁾	Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes		
Sin plazo	-	-	-	4.963.254	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	127.150.077	2.371.077	-	2.972.102
- De tres a seis meses	-	298.754	2.037.932	-	-
- De seis a nueve meses	-	104.769	2.145.690	-	-
- De nueve a doce meses	-	164.743	2.016.257	-	-
- Más de doce meses	-	-	9.412.405	-	-
Total vencido	-	127.718.343	17.983.361	-	2.972.102
- A vencer					
- Hasta tres meses	771.251.635	373.883.504	7.660.597	58.473.406	802.298.016
- De tres a seis meses	-	-	-	28.644.152	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	28.474.845	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	49.108	-
- A más de un año	-	-	-	125.821.385	-
Total a vencer	771.251.635	373.883.504	7.660.597	241.462.896	802.298.016
Total con plazo	771.251.635	501.601.847	25.643.958	241.462.896	805.270.118
Total	771.251.635	501.601.847	25.643.958	246.426.150	805.371.152

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25- MARZO- 2021

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 - MARZO - 2021
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

VANESA RIAL DE SANCTIS
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y COMPARATIVO RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 21.

Fabián Carlos Valle
Por la Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Federico César Caldora
Presidente

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 19 de marzo de 2021, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos examinado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
 - e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

Fabián Carlos Valle
Por la Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251